

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA.—AVISOS Y NOTICIAS

CÓDIGO CIVIL

NOVÍSIMO

Edición económica con arreglo á la última oficial reformada.

Se venden en la Imprenta y Librería de Amengual y Muntaner
Cadena 2, Conquistador 30,

175 MILLONES

Las personas que posean recibos ó cualquier otra clase de valores del empréstito forzoso de 1874 y les convenga realizar el canje, pueden dirigirse á Eugenio Lopez, calle de Capuchinas, núm. 31, piso 1.º, izquierda. 5-2

SULFATO DE COBRE

PURO Y DE PRIMERA CALIDAD

Dirigirse á D. Gabriel Alzamora, San Miguel, 61 y 63.

Pedro José Gelabert y Oliver

Almacén de azúcar y café

Cuba, Puerto Rico, Manila, Moka y Brasil. —Cacao y canela de todas clases. —Ultramarinos. —Granos, harinas y cereales.

Comisiones-Representaciones

FORTUNA, 1

INCA DE MALLORCA

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Los excedencias

Madrid 17 á las 12'15 t.

Respecto á las excedencias acordaron los ministros nombrar una ponencia compuesta de los de Fomento, Gracia y Justicia y Guerra para que proponga una formula de proyecto á fin de dar solución al asunto.

Evoluciones

Madrid 17 á las 12'35 t.

El duque de Tetuan ingresa en el partido conservador.

Igual actitud despliega el general Martínez Campos.

Ambos advierten que no ensajen su libertad de acción ni son por ahora canovistas incondicionales.

Consejo de ministros

Madrid 17 á las 1 t.

En el Consejo de ministros, después de haberse leído las modificaciones hechas en sus respectivos presupuestos por los ministros de Fomento, Guerra y Marina, se trató ampliamente de la cuestión de excedencias.

Noticias varias

Madrid 17 á las 1'30 t.

El Carnaval está desanimado.

La política en calma absoluta.

El poeta D. José Zorrilla se halla gravemente enfermo.

Se ha descubierto un nuevo desfalco de ciento treinta y dos mil duros en la administración de Matanzas.

Los republicanos

Madrid 17 á las 2 t.

La minoría coalicionista ha acordado publicar un manifiesto protesta dirigido al país explicando su actitud en vista de las causas que han obligado á no buscar la alianza en las asambleas.

(DE NUESTRA COLABORACIÓN PARTICULAR)

No empujar, compadre

Estimado Roque: Bonito contraste el que ofrecemos al público con tu carta de *El Isleño* y mi reclamo de LA ALMUDAINA. Yo—y permíteme que me coloque en primer término, ya que fui el primero en hablar—yo atizando el fuego con ardor, para que no se apegue la llama que otros han encendido, y tú vertiendo sobre ella el chorro de agua fría de un espantable capítulo de cargos; yo batiendo el parche para que se reúna la gente, y tú ahuyentándola á golpes de presupuesto; yo el arúspice que profetiza una brillante victoria y tú la sibila que vaticina una derrota inminente. Buena la hicimos, Roque.

No dudo que cuanto expones en tu epístola sea hijo de tu buen deseo, sino precisamente todo lo contrario. En ella veo desmesurado afán de contribuir con tus conocimientos al asunto de que se trata; *trop de zèle*, como dicen los franceses. Por esto comienzo por gritarte—No empujar, compadre—y añado ahora, como en las novelas por entregas—Bien... «pero no adelantemos los acontecimientos.»

Repito, ante todo, que yo no soy el iniciador de la Asociación lírico-dramática (este es el título que por ahora se le da) ni tengo, en que progresa, más interés que el de todo palmasano de espíritu forastero, que se avergüenza de lo que está pasando con las representaciones teatrales y se halla dispuesto á poner de su parte cuanto le sea dable para que termine de una vez el actual estado de cosas. Soy, pues, un don Juan Particular, á quien como tal hablaron los iniciadores del proyecto, suplicándome mi apoyo. Explanáronme su idea, me pareció la mejor de todas las conocidas (claro, ¡como que no hay otro!) para llegar al fin deseado; pedí pluma y papel, y empecé por lanzar á los vientos de la publicidad el reclamo que leiste en LA ALMUDAINA. Más tarde te insté (como insté á otros) para que dieras mayor publicidad al proyecto, ayudando á crear atmósfera, y aquí paz y después gloria; es decir, después...

Después vendrá, según tengo entendido, una reunión de todas las personas que se sientan animadas del deseo de hacer algo de provecho, se les someterá el pensamiento y se aprobará con modificaciones ó sin ellas... ó no se aprobará si se encuentra otro proyecto mejor; que ojalá se encuentre. Por manera que hasta entonces, querido Roque, ¿qué hablar de presupuestos, ni de cálculos al pormenor? Me parece prematuro. Limitémonos á cuidar de lo primero, que es fomentar la idea, darle publicidad y calor, no porque sea perfecta, ni deba dar forzosamente buenos resultados en la forma en que se anuncia, sino nada más que porque es la idea, es el germen, es la iniciativa, que luego tomará tal ó cual rumbo según las razones que se aduzcan y las observaciones que se hagan; en suma, según las circunstancias aconsejen.

Guiado por este criterio escribí, amigo mío, el reclamo en cuestión, sin pensar en lo que cuesta una tiple, ni lo que cobra una bailarina, ni cuanto paga el Teatro por seguro de incendios. Al fin y al cabo yo no entiendo de estas cosas, ni he de meterme en ellas. Lo principal para mí es avivar las voluntades, atraerlas y unir las; que en la unión está la fuerza y entre muchos se consigue lo que no puede uno solo. En el caso presente se necesitaba un programa, una bandera, un camino más ó menos llano ó escabroso, no importa. ¿La Asociación lírico-dramática nos lo ofrece? pues adelante, y bendita sea la Asociación; llámesse á los adeptos, agrúpanse, estudien entre todos el asunto y si realmente lo que se ha descubierto es un camino (como yo creo que lo es) medios habrá de ponerlo transitable y en disposición de recorrerlo fácilmente hasta llegar al punto deseado (cosa que considero fácil á pesar de tu capítulo de cargos.)

Mientras tanto, no empujar, compadre; no hablar, á las primeras de cambio, de dificultades y obstáculos probables á gente que, como nuestros paisanos, necesita por lo general, para moverse en algún sentido, esfuerzos reiterados y poderosos. Afortunadamente la idea de una Asociación para regenerar el teatro en Palma va en auge de cada día más. Dícenme que pasan ya de ciento las adhesiones y que el número de doscientos se conseguirá en breve, con lo cual podrá llevarse á cabo la proyectada reunión. En ella deberán dar su parecer todas las personas competentes en materias teatrales, y como tú, por lo que demuestra tu carta, eres una de tantas, te emplazo para entonces, y aun me propongo, si la cosa marcha, votarte para

individuo de la comisión gestora, en prueba del agradecimiento por tu valiosa cooperación en los trabajos de propaganda.

Cuenta, pues, con el voto y la amistad inviolable de tu afectísimo

ALMANZOR.

El proceso

DEL DUQUE DE ORLEANS

Aunque los lectores conocen ya por los telegramas el resultado de la vista del proceso que se sigue al Duque de Orleans, parecemos oportuno ampliar aquellas noticias con algunos detalles no exentos de interés que contienen los telegramas recibidos con posterioridad á aquellos.

EL PÚBLICO EN LA SALA

Las noticias que ha recibido *El Imparcial* hacen constar que la concurrencia que había en la Sala octava del tribunal correccional era mayor que cuando oi proceso Wilson, y que entre ella se hallaban los Duques de Harcourt y Treville, la Duquesa de Decazes, la Princesa Leon, la Marquesa de Guigne-Beaumont, Mad. Severine, Marqués de Beauvoir, Conde de Haussonville, Duque de Luynes, Bocher, Dollfus, Renault, Buffet, el director de *Le Gaulois* y los corresponsales españoles.

Al penetrar el defensor en la Sala Sr. Rousse, todos los abogados le saludan; ocupa Rousse su sitio, y á su lado se coloca el director de *Le Gaulois*, Mr. Me, er.

Antes de entrar el tribunal en la Sala, y en las conversaciones que allí se entablaron, se trató de si debería hacerse al acusado una ruidosa ovación, pero se acordó obrar con prudencia á fin de no dar pretexto para hacerlos desalojar el local.

ENTRADA DEL DUQUE

El acusado penetró en la Sala por la puerta de los magistrados, procedido de un ugier.

Vestía de negro, con levita cerrada, sombrero de copa con gasa negra y abrigo al brazo.

Al entrar en la Sala, algunos gritan ¡viva el Duque de Orleans!; las señoras le saludan con el pañuelo, y el Duque estrecha la mano á las personas conocidas que encuentra al paso, y ocupa su asiento en el banco de los acusados.

Los telegramas de *El Imparcial* indican que el Príncipe hacía grandes esfuerzos para ocultar la emoción que le dominaba.

LA VISTA

Después de algunas palabras del Presidente del tribunal, Sr. Tardif, recomendado el silencio y la compostura para no verse obligado á hacer evacuar la Sala, el sustituto del procurador de la República, Sr. Cabat, formuló la acusación contra el Duque en los siguientes términos:

«Cualquiera que haya sido la intención del Duque de Orleans, su presencia en territorio francés por sí sola constituye un acto de culpabilidad evidente.

La ley no puede estar mas clara ni mas terminante.

A los pretendientes y á sus herederos directos por orden de primogenitura, les está prohibido pisar el territorio francés.

El Duque de Orleans cae bajo la acción de la ley de 1863, del tiempo del Imperio sobre flagrant delitos.»

Como estas palabras promoviesen fuertes rumores entre los concurrentes, el Sr. Cabat dijo:

«Me extraña que sean los abogados los que interrumpen, cuando yo no hago otra cosa que atenerme á las leyes vigentes y pedir su aplicación, que es para lo que se han hecho. Y esa ley es liberal, humanitaria...»

Se repiten los rumores.

El presidente reclama el orden.

Los abogados reaccionarios vociferan protestando contra la acusación.

Mr. Cabat continúa:

«Repito mi frase, que no babe de haberse entendido bien; esa ley es humanitaria porque abrevia la prisión preventiva, sin perjudicar á la defensa. ¿Quién le ha negado la defensa al Duque de Orleans? ¿No la ejercita como cualquiera otro?»

Pero la ley ha sido violada, indiscutiblemente; y como la ley ha sido violada, fatalmente tenemos que atenernos á ella, que dicta la pena gravísima en que el reo incurre.

Si el Duque de Orleans renuncia á defenderse, no será nuestra la culpa; porque realmente no tiene defensas; él reconoce haber faltado á la ley, abierta y conscientemente; vosotros, señores magistrados, tenéis que aplicarle la ley y condenarle.»

Yo quisiera servir á mi país desde un regimienta. Como el tribunal constituido ayer no era el mismo que el que recibió declaración al Duque

el sábado último, hubo necesidad de hacer nuevo interrogatorio en estos términos:

Presidente.—¿Os llamais Felipe Roberto Orleans?

El Duque de Orleans interrumpió con viveza: —Duque de Orleans, si no me quereis negar el título que tengo la honra de llevar.

Presidente.—Yo nada os quito.

Duque.—Pues en ese caso, llamadme por mi nombre.

Presidente.—Basta. ¿Sois hijo del Sr. Conde de París, nieto del Rey Luis Felipe, que reinó en Francia hasta el día 24 de Febrero de 1848?

Duque.—Sí, señor.

Presidente.—¿No ignorais que la ley de 1886 os priva de residir en territorio francés?

Duque.—No lo ignoro.

Presidente.—Habeis faltado, Sr. Duque, á la ley de 1886. ¿Qué tenéis que responder?

Duque.—He venido á Francia para cumplir el servicio militar.

No hago política, esto compete á mi padre; y yo, como hijo sumiso y como respetuoso servidor, para nada me mezclo en los asuntos políticos. Por estas razones, no fui á la Cámara, dirigiéndome á las oficinas de los alistamientos.

Yo quería servir á mi patria y nada más. «Podrá ésta ser ingrata conmigo, jamás lo será con ella.»

El público acogió con nutrida salva de aplausos estas palabras del Duque.

El Presidente, agitando la campanilla:—Silencio, orden: de lo contrario, haré despejar la sala.

Y el Duque dijo:

—Yo agradezco con toda mi alma estas manifestaciones de simpatía; pero ruego que no se repitan, por ser contrarias al orden que debe reinar en la sala.

Yo quisiera servir á mi país desde un regimiento; esto no es un delito. Amo á mi patria, y con querer ser soldado creo no haber cometido ni una falta siquiera.

En el destierro no he aprendido las fórmulas con que se debe hablar desde el banquillo de los acusados, en el que jamás creí sentarme; pero he aprendido á respetar á la magistratura francesa, y por lo tanto respetaré la sentencia del tribunal, sea ésta la que quiera.

Nada espero de la clemencia; pero si el tribunal me condena, estoy seguro de que me absolverán más de doscientos mil soldados.

Presidente.—En la sesión del sábado os dije que no se trataba de ningún delito, sino de haber contravenido á la ley.

LA DEFENSA

Al levantarse á hablar el abogado defensor, Rr. Roussé, se produjo gran expectación entre el público.

«Comenzó diciendo que ni el Duque de Orleans ni sus defensores han dicho, como aseguró el fiscal, que en la magistratura francesa se tiendan lazos á los procesados.

Quienes formulan tales acusaciones desconocen que el Príncipe ha venido á Francia únicamente para ejercer el oficio de soldado y cumplir el deber de todo ciudadano.

Ha tomado consejo únicamente de su juventud y de su corazón. No se ha acordado de la policía, ha realizado el acto voluntaria y espontáneamente.

Y permítidme suponerlo, señores, porque todavía no habeis pronunciado vuestro juicio, vosotros simpatizareis con ese acto de sus 20 años, que honrará toda su vida.

He oído estos días á gentes graves decir que ha sido una niñada la venida del Duque de Orleans.

Ruego á Dios que en el día del peligro tengamos entre nosotros, en derredor de nosotros y delante de nosotros, muchos niños como éste. (Aplausos.)

¡Dios quiera que vengan á reclamar, cuando la patria se ve invadida, el derecho y el honor de defenderla! ¡Dios quiera que la República francesa pueda dar un día á Francia tales soldados, acordándose del nombre de sus padres y haciendo revivir en los regimientos los nombres gloriosos que no han olvidado... (Volviéndose hacia el Príncipe Luis Felipe.) Que mi joven cliente perdone á su defensor y abogado; no sabe callarse.

Cuanto á vosotros, señores, se ha dicho que queréis ser inflexibles. Por mi parte, os entrego el destino actual de este joven, os entrego su causa, os pido que examineis bien si procede su condenación.

Si resolvéis en sentido afirmativo, él se inclinará ante vuestra decisión; pero, lo repito para terminar, creo que no hay entre vosotros ninguno que, en el fondo de su corazón, no prefiera tener que defenderlo á tener que juzgarle.

Mi compañero Mr. Limbourg y yo renunciamos á la defensa, inclinándonos ante esta voluntad inflexible, ante esta prudencia de veinte años,

más sabia quizás que la de los sabios; pero no podemos menos de entregarnos las siguientes conclusiones, que hemos redactado para que el tribunal resuelva como lo estime oportuno.

LA PETICIÓN FISCAL

He aquí las conclusiones formuladas por el sustituto del Procurador de la República:

Atendiendo á que la ley militar de 1889 impone á todos su cumplimiento, sin excepción, hasta á los expatriados;

Atendiendo á que no corresponde á la justicia militar, sino á la civil, definir que disposiciones de la ley son incompatibles con la de 1886;

Atendiendo á que los términos generales de la ley militar pueden hacer nacer en el corazón de un joven de 20 años esperanzas de poder servir á la bandera tricolor, como soldado;

Atendiendo á que este sentimiento es el único que ha movido al Duque de Orleans á presentarse en París y solicitar su abastamiento en el ejército, y á que estos actos tienen notoriedad pública;

Atendiendo á que el Duque de Orleans declara remitirse á la apreciación del tribunal.

Pide al tribunal que dé al Duque de Orleans acta de las gestiones que practicó para ser inscrito como conscripto, y acta también de lo concerniente á la aplicación de la ley de 1886, y que declara remitirse á la justicia.

LA SENTENCIA

El tribunal se retiró á deliberar, y el Duque fué conducido á la sala de los escribanos.

Trancurridos quince minutos, volvió á entrar el procesado, y el presidente, Sr. Tardif, leyó la sentencia, que dice así:

«Considerando que con arreglo al 1.º de la ley de 1886, está prohibido á los jefes de las familias que han reinado en Francia y á sus herederos directos por orden de primogenitura, pisar el territorio de la República;

Considerando que el art. 3.º señala la penalidad para los contraventores;

Considerando que Luis Felipe, Duque de Orleans, es hijo mayor del Conde de París, nieto de Luis Felipe, que reinó en Francia, y que está comprendido en la ley, pues ha sido encontrado en París;

El Tribunal declara al Duque de Orleans culpable de violación de la ley, y le condena á dos años de prisión, con costas. Y no há lugar al acta sobre gestiones hechas y no probadas judicialmente.»

Terminada la lectura, el Duque fué conducido á la Conserjería.

MANIFESTACIONES

La lectura de la sentencia fué acogida con vivas al Duque de Orleans y á la República, produciéndose un escándalo mayúsculo en la sala.

Muchos concurrentes se dirigieron al Puente Nuevo y se pararon ante la estatua de Enrique IV. Levaban dos grandes coronas con estas inscripciones: «¡Viva el Duque de Orleans!» «¡Al nieto de Enrique IV!» pero sólo pudieron colgar una.

La policía los atacó. Algunos se resistieron, gritando: ¡Viva el Duque de Orleans! ¡Viva el Rey! Fueron detenidos 40 manifestantes, entre ellos algunos títulos y personas bien acomodadas, y conducidos á la Conserjería, donde acudían muchas damas á pedir noticias de sus maridos y de sus hijos presos.

OTRAS NOTICIAS

Paris 12 (4,30 tarde).—El Duque ha estado conmovido en la Audiencia, pero muy digno y á la altura de su situación.

Ha enflaquecido bastante en estos días.

Al responder á la pregunta de si era el nieto de Luis Felipe, ha levantado la cabeza con tal expresión de dignidad, que la sala entera le ha aplaudido.

Le han condenado, como había dicho, á dos años, y le envían á extinguir la condena al presidio de Clairveaux.

La impresión que la lectura de la sentencia ha producido entre los asistentes á la vista no es para olvidada, y la opinión pública es favorable al Duque.—B.

LOS MINISTROS

Paris 12 (9 noche).—Se asegura que hay por lo menos tres Ministros que, en vista de las simpatías de la opinión pública hacia el Duque, lo cual en Francia es sumamente grave, tratan de convencer á los demás de la conveniencia de indultarle.

No hay, sin embargo, seguridades de que lo hagan, por la presión que ejercen sobre ellos algunos elementos.—B.

VARIAS NOTICIAS

El Conde de Paris ha contestado al telegrama que le dirigió á Puerto Rico el Sr. Bocher dándole cuenta del suceso relativo á su hijo el Duque de Orleans, en los siguientes términos:

«Pienso en mi querido prisionero y le acompaño con el corazón.»

—Entre las personas detenidas ayer con motivo del incidente del Puente Nuevo, figuran los Sres. Mayo, de Luppe, Baron, Tristan, Lansbert, Goutaut é Iron.

LA CONSERJERÍA

El edificio donde se encuentra preso el Duque de Orleans, es la cárcel del departamento del Sena.

El nombre de esta prisión evoca siniestros recuerdos.

Los sombríos muros de la Conserjería en la época del feudalismo se mancharon de sangre y fueron testigos de innumerables crímenes, y más tarde de las venganzas de la revolución.

Los movimientos políticos y las pasiones religiosas, han aportado páginas de horrores á los anales de esta cárcel.

La Conserjería es una dependencia del Palacio de Justicia. Este Palacio tuvo su origen en una fortaleza, y después, cuando fué habitado por los Reyes de Francia, servía de prisión; se cree que el edificio fué construido al mismo tiempo que el Palacio, y en diversas épocas ha sufrido transformaciones.

Reconstruida por San Luis Conserjería, como su nombre indica, era la habitación del conserje de Palacio.

El cargo de conserje de la Casa Real tenía cierta importancia; el conserje era á modo de Gobernador del Real Palacio; tenía encomendada la custodia de los prisioneros reales y medio de justicia en el Palacio y sus alrededores y gozaba de otros privilegios.

Dos personajes de alta distinción ocuparon el cargo de conserje-baillo del palacio: Felipe de Lavoisi, amigo de Carlos VI, y Juvenal des Orsins, historiador del reinado del referido Monarca.

Los calabozos y habitaciones de la Conserjería, construidos al nivel del Sena, son oscuros y malsanos.

En 1776 un incendio que se inició en el Palacio de Justicia destruyó gran parte del edificio de la Conserjería, que más tarde fue reconstruida.

Durante el período revolucionario el número de prisioneros que había en la cárcel en que está encerrado el Duque de Orleans se elevaba á 1.200.

De sus antiguos torreones sólo uno se alza, el de César, de construcción románica, donde estuvo encerrado el Conde de Montgomery, nombre que algunos le dan también al torreón.

La mortalidad en la Conserjería es grandísima, á causa de lo lóbregas y húmedas que son las estancias.

ACTITUD DEL DUQUE.—TENDENCIAS FAVORABLES AL INDULTO

Paris 13.—Se asegura que el Duque de Orleans ha declarado á sus defensores que está resuelto á no apelar de la sentencia y á someterse desde luego á la pena que le impuso el tribunal correccional.

Los periódicos monárquicos dicen que el Príncipe se encuentra muy bien de salud y que ayer comió con excelente apetito.

Paris 13.—A juzgar por las noticias que circulan en los centros políticos, la mayoría de los Ministros es favorable á la concesión del indulto al Duque de Orleans.

LOS MANIFESTANTES

Paris 13.—Todos los manifestantes presos ayer tarde con motivo de las demostraciones en el Palacio de Justicia y ante la estatua de Enrique IV, fueron puestos anoche en libertad.

Paris 13.—Las personas presas ayer comparecerán hoy ante el tribunal de policía correccional acusadas de haber proferido gritos sediciosos y de desacato á los agentes de autoridad.

Los ingleses en Gibraltar

Hace días que la prensa inglesa discute un proyecto sobre la construcción de un dique en Gibraltar, ó por mejor decir en España, dado que en Gibraltar no posee Inglaterra el terreno necesario para la empresa que se propone acometer.

Lo que más nos sorprende de la discusión de los periódicos ingleses es el punto elegido para el debate.

No ventilan en sus artículos si disponen ó no de territorio, que teniendo España lo juzgan al alcance de la Gran Bretaña; discuten el sitio en que debe colocarse el dique y las dimensiones que ha de tener.

¿Qué los ingleses no poseen de derecho el terreno necesario para el dique?

Pues lo toman del territorio español sin previa discusión, que el debatir tal cosa fuera impropio del sentido práctico de Inglaterra, ya que cuando ha necesitado extender sus dominios en Gibraltar ha corrido cuanto le vino en voluntad las casetas de los centinelas, sin que el injustificado despojo se opusiera por parte del gobierno español el más ligero obstáculo ó reclamación en forma de nota diplomática.

Con arreglo al tratado de Utrech, en el que se pactó la cesión de Gibraltar, posee Inglaterra única y exclusivamente el Peñón; hoy en día, gracias al sistema de tomarse la... injusticia por su mano, hánse extendido de hecho dominios ingleses por una parte considerable del territorio español.

Ahora, con motivo del dique proyectado, los ingleses adelantarán una vez más los puestos de sus soldados con idéntica tranquilidad que si estos fueran fichas de ajedrez y el suelo español tablero del mismo juego, y obtendrán el terreno que necesitan si el gobierno español sigue la conducta de todos ante semejantes intrusiones.

El despojo no se ha realizado aún, no podrá tacharse de tardío nuestro aviso infórmese el gobierno con todo detalle de cuales sean los proyectos de Inglaterra, y rechácelos con toda la

energía que debe oponer la dignidad á la injusticia.

No echa en olvido el gobierno, para el caso de que no sean abandonados los proyectos de la construcción del dique; que en las cuestiones diplomáticas con Inglaterra debe procederse con toda la posible celeridad, porque muy bien pudiera ocurrir que al tiempo que en el ministerio de Estado se ocupan en corregir de estilo la cuarta ó quinta nota, los ingleses dieran la última mano de cal hidráulica al dique se proponen hacer en terreno que no les pertenece.

Duélese Inglaterra de que dispone de poco espacio para el engrandecimiento de Gibraltar; dice en buenas palabras que apenas pueden volverse dentro de la plaza; pues por nosotros abandonéla hoy mismo, que ningún favor nos hace con poseerla.

El asunto puede tener grande importancia; por nuestra parte haremos cuanto nos sea dable; á fin de enterar al público de lo que ocurra y de evitar que no se repitan esas conquistas que con tanta facilidad realiza el espíritu práctico de los ingleses con mengua siempre del territorio y del decoro nacional.

(El Imparcial.)

NOTICIAS

De las Islas

Sóller

Boletín de la semana

En la Defensora Solleñense

Con regular concurrencia se celebró el domingo último en el salón de dicha sociedad la reunión convocada al efecto para tratar de la adquisición de un vapor.

Ocupó la presidencia nuestro distinguido amigo D. Bartolomé Colom Morell, quien empezó por saludar á los asistentes y felicitarle al tener que dirigirle la palabra en pro de una mejora que tantos bienes morales y materiales ha de reportar á esta comarca como por la satisfacción que embargó su ánimo al ver á su pueblo querido adelantar paulatinamente por la senda del progreso.

Usaron después de la palabra nuestros amigos D. Gerónimo Estades y D. Pedro J. Coll demostrando el primero con datos estadísticos la factible que era el proyecto que se debatía.

El Sr. Coll, cuya palabra es siempre escuchada con interés, se detuvo en enumerar minuciosamente los numerosos beneficios que ha de reportar á nuestra arraigada industria, especialmente á la de tejidos y calzado y á los agricultores la fácil salida de sus diversos productos y diferentes clases de frutas, al comercio por el desarrollo que indudablemente tomará con esta nueva comunicación y al considerable número de hijos de esta localidad que emigran é inmigran cada año de nuestra vecina República deduciendo de lo dicho la absoluta conveniencia de que se lleve á efecto tan patriótica empresa.

Acto continuo abrióse la suscripción quedando inscrito un número regular de acciones. Para los que quieran verificarlo en lo sucesivo pueden dirigirse á casa de D. Gerónimo Estades.

Del puerto

Han quedado desvanecidas las dudas que circularon por nuestra villa sobre si D. José Escalera Pbro, llegaría ó no á tomar posesión del cargo de maestro de instrucción primaria de la barriada del puerto, dada la marcada indiferencia que demostró al principio para establecerse en dicho punto.

El referido señor tan solo se encargará de la enseñanza de los niños sino que también ejercerá las funciones propias de su ministerio, percibiendo de nuestro Ayuntamiento, al que se debe tan necesaria como útil mejora, además de la renta de casa habitación, la subvención anual de 500 pesetas, después de ser retribuido por los numerosos vecinos de que se compone el referido barrio para la celebración de la misa.

Un robo consumado

Nada menos que ocho gallinas y un gallo fueron hurtadas la pasada semana de dentro un corralito de un vecino que vive en los confines de nuestra población.

La guardia civil tiene conocimiento del hecho y será muy necesario diera con los cacos por no ser este caso el primero que en poco tiempo se ha efectuado en nuestra comarca.

Habilitación

Dícese que por la Delegación de Hacienda de la provincia ha sido informado favorablemente el expediente de habilitación de nuestro puerto para la admisión de varios productos del extranjero.

Bienvenida

La damos á nuestro amigo D. Jaime S. Guardiola quien después de permanecer una larga temporada en la Corte, regresa al lado de su apreciable familia.

Diversiones

Los bailes de máscaras verificados en las noches del jueves gordo y sábado de la pasada semana continuaron con escasa concurrencia, presentándose algo más animados, á pesar del tiempo lluvioso, los efectuados el domingo de la propia semana.

Sea enhorabuena

Nuestro buen amigo D. José Palou y Ripoll que por espacio de muchos años ha desempeñado el cargo de Ayudante de Marina de este puerto, ha sido trasladado con ascenso al de Tarragona.

Aunque sentimos vernos privados de tan digno funcionario, no podemos menos de felicitarle por su ascenso en la carrera.

Menorca

Por noticias muy recientes que comunican de Palma al País de Ciudadela, sabe que terminadas las líneas telefónicas de Sóller y Llumanyor en que se ocupa el electricista D. Sebastian Homs, se trasladará dicho señor á la nombrada ciudad, acompañándole seguramente D. Federico R. Maspons, director de Telégrafos, cuya visita, dados los sentimientos que impulsan al Sr. Maspons, espera que ha de ser favorable para llevar á feliz término las mejoras que tiene indicadas.

«Como objeto de curiosidad, dice el susodicho periódico, nos most ó ayer nuestro convecino D. Jerónimo Cabrera una magnífica naranja, cuyo peso era de 500 gramos, cogida en el predio de Parella, propiedad de dicho señor, donde dice poseer un árbol que ostenta tamañas frutas.»

«No pueden verse aquellos campos, añade, más y mejor favorecidos que durante el período que atravesamos. Después de largas y abundantes lluvias, un sol espléndido que emballece el horizonte é infunde vigor y lozanía á las plantas las cuales ostentan su magnífico verdor. Mas con todo, la industria que escasa alcanza poco desarrollo á causa de la escasez de pastos que todavía sufre el ganado.»

«Sin funestos desenlaces que decirse pueda, continúa la influenza apoderándose de muchas personas, en aquella ciudad, cuyas invasiones se toman como la cosa más natural del mundo. El caso de viruela de que hicimos mención en el último número permaneció aislado dichosamente, sin que hasta hoy se haya declarado ningún otro.»

Los Ayuntamientos de Muro y Petra han presentado relaciones de los morosos al Impuesto sobre cédulas personales, habiendo sido, por tanto, declarados incursos en la penalidad correspondiente con más el 5 p^o de recargo.

El Ayuntamiento de Andraitx, ha publicado el extracto de acuerdos tomados por dicha Corporación y Junta municipal durante el mes de Enero último.

La Administración de Contribuciones de esta provincia ha publicado el estado demostrativo de las relaciones que han presentado los dueños de minas de esta provincia á los efectos del Impuesto del 1 p^o sobre el producto de la riqueza minera.

El Ayudante de Marina del distrito de Alcudia publica un edicto participando que en el punto denominado *Cala de San Pedro* en aguas de dicho distrito fué hallada por Sebastian Ginnard y Oliver una lancha que mide; Eslera 4 metros 8 centímetros puntal, 27 centímetros, y sin marca alguna, pintada de amarillo y verde, á fin de que los que se consideren con derecho á ella se presenten á dicha Ayudantía en el plazo de treinta días á contar desde el sábado 15 del actual.

De la Capital

En todo el día de ayer siguió la greca de las estudiantinas paseándose por las calles de esta ciudad en número de tres ó cuatro y sacando sendos cuartejos á la gente. A muchos oímos que hubieran dado de buena gana dinero para que callasen.

Suponemos que con motivo de tenerse que arreglar el piso de la plaza de S. Antonio, no se ha procedido á recomponer algunos desperfectos que hay; pero uno de ellos que consiste en dos hoyos muy profundos á la entrada de la calle del Socorro á quince pasos de la puerta de S. Antonio, no puede permanecer en el estado en que se hallan, sino que es de indispensable y absoluta necesidad se recompongan cuanto antes, aunque provisionalmente, por el peligro en que están de ocasionar malas pasadas así á los transeúntes como á los carruajes.

Cuando mayor era y más entusiasmada estaba la concurrencia de gente en el paseo del Borne, sobrevino sin previo aviso una menuda lluvia que fué parte á lograr que saliese y se retirase á su casa mucha parte de aquel concurso, repitiéndose el fenómeno más tarde con idéntico efecto.

Anoche seguía mejorando en el Hospital el sujeto que fué herido anteayer en la calle de Santany.

Mientras que se verificarán las obras de antemano señaladas en el edificio en donde estaba instalado el Centro Náutico Balear, esta sociedad ha tomado interinamente nuevo domicilio en la calle del Borne núm. 3.

Según dice un colega el sábado ya entrada la noche, un joven que desde Palma se dirigía al Hort des Cà á ver á la novia, fué detenido por la espalda por un hombre, mientras que otro amenazándole con arma blanca le hizo soltar 27 reales que el detenido llevaba, y añade que cuando le hubieron robado le ordenaron que se volviese á Palma, como lo efectuó.

Opinamos que este hecho, para broma de carnaval es un poco fuerte y por suponer la existencia de salteadores de caminos, un poco inverosímil. Esperamos, sin embargo que la vigilancia pública se ejercerá para averiguar lo que haya.

Las máscaras que estas noches últimas han circulado en comparsas más ó menos numerosas por las calles de esta ciudad, han sido en el año actual en mayor número que en años anteriores, fenómeno que no se explica, dada la tendencia que tiene marcadamente esta costumbre á desaparecer.

El domingo por la noche era casi imposible poder transitar por algunos puntos sin exponerse á ser arrollados por los ímpetus groseros de algunos y por las irreflexivas arremetidas de muchos otros.

Ha sido nombrado gobernador de la provincia de Puerto Principe en la isla de Cuba, nuestro paisano D. Pedro Fernández Miró. Le felicitamos.

Por causa del tiempo suspendió el domingo su viaje á Ibiza y Alicante el vapor Unión, habiéndolo emprendido en el día de ayer.

Noticias del ejército:

Se le concedió ingreso en el cuerpo de la guardia civil al alférez de infantería D. Jaime Planas Payeras.

Se ha concedido gratificación mensual de 30 pesetas al teniente de infantería D. Francisco Mathen y Ripoll.

El cabo de carabineros Elías Nuñez Chicote con dos individuos del mismo cuerpo aprehendidos días pasados un carro tirado por una caballería mayor que conducía tres bultos de tabaco de contrabando con peso de 94 kilogramos y el de la misma clase Pedro González Lorenzo y cuatro carabineros á sus órdenes aprehendió 41 kilogramos del mismo género.

Con deseo de dar animación á los últimos días de carnaval, algunos jóvenes de buen humor se arreglaron de modo que lograron fuese á tocar en el paseo del Borne, noche de siete á diez la música del regimiento de Filipinas, cuyos individuos se presentaron disfrazados.

Esto fué motivo para que en las horas mencionadas el salón del Borne se pareciese á un inmenso baile de máscaras, pues si en realidad no se bailó, en cambio se presentaron muchos centenares de máscaras con disfraces de muy variados órdenes, entre las cuales conocimos muchas señoritas de familias distinguidas de esta ciudad.

Por espacio de más de dos horas reinó una extraordinaria animación en el citado paseo que hizo más atractiva la noche apacible y serena.

Según oímos, esta noche se tiene designio de regentar igual diversión, de modo que puede esperarse estará el repetido paseo, más animado todavía.

Segun vemos en La Epoca se indica á nuestro distinguido paisano Sr. Fiol, actual Gobernador de Valencia para ocupar el Gobierno civil de Barcelona en la próxima combinación.

Esta noche á las siete habrá baile de máscaras, en el casino «La Fraternal Forense» del Hostalet den Cañellas.

Segun el cuadro de distribución de caballos sementales para el servicio de paradas, aprobado por Real orden de 31 de Enero último, se destinan cuatro á esta provincia, uno en Palma, dos en la Puebla y otro en Manacor.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad anuncia la vacante de socio farmacéutico de número de la Sección de Higiene, Farmacología y Farmacia, por fallecimiento de D. Sebastián Barceló.

Boletín Judicial

En la Audiencia

Esta mañana á las diez se reunirá el tribunal del Jurado para dar su veredicto en la causa instruida por el Juzgado de Manacor contra Antonio Vidal por expedición de billetes falsos.

Defiende al procesado el abogado D. Enrique Surada y le representa el procurador D. Rafael Clar.

Bibliografía

La Torre de Nesle, novela histórica del tiempo de la Reina «Margarita de Borgoña», por G. Le Faure y Pedro Delcourt; ilustraciones de José Roy, versión española por D. Ildefonso Bermejo.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que acabamos de recibir el cuaderno 21 á 25 de esta siempre interesante novela, la que recomendamos muy particularmente.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 céntimos de peseta.

Precio de cada cuaderno de diez entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

Se halla de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Sta. Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción de España y Ultramar.

Publicaciones oficiales

Boletín de la Provincia

Extracto del número correspondiente al día 15 de Febrero:

Distribución de caballos sementales del Estado, para la cubrición de yeguas.

Relación de explotaciones mineras.

Providencia de apremio contra contribuyentes morosos.

Gastos de obras municipales de Palma.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la junta municipal de Andraitx.

Venta de parte indivisa de una finca situada en el término municipal de Palma.

Requisitoria para la captura de Jua Masot y Yaquer, procesado por quiebra fraudulenta.

Venta de una casa de Alayor.

Adjudicación de una finca en autos ejecutivos.

Ventas de fincas en Ibiza.

Requisitoria para la captura de Antonio Aymerich, procesado por quebrantamiento de condena.

Sentencia del Juzgado del partido de Mahón, dictada en autos sobre presunción de muerte.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Requisitoria para la busca del recluta desertor Juan Riera y Galmés, del cupo de Manacor.

Otra para la del soldado Pedro Serra Roig destinado á Ultramar, sumariado por deserción.

Hallazgo de una lancha.

Convocatoria de junta de accionistas del Crédito Balear, para el día 2 de Marzo próximo.

Otro ídem de la Industrial Algodonera Mallorquina, para el 27 del corriente.

Vacante de socio farmacéutico en la Real Academia de Medicina.

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 11 de Febrero:

Ultramar.—R. al decreto autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado en la isla de Puerto Rico para el próximo ejercicio de 1890 á 1891.

Otro publicando la tasa para los telegramas que cursen por el interior del Archipiélago Filipino, dirigidos á los periódicos políticos para su inserción en los mismos.

Marina.—Real decreto suprimiendo la Dirección de Hidrografía, con otras varias disposiciones.

Gobernación.—R. al orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).

Otro resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Dámaso Araujo contra el acuerdo de la comisión provincial de Ovieo.

Otra resolviendo el expediente instruido para la construcción y explotación en est. corte de una alhóndiga.

Sociedades y Corporaciones

Crédito Balear

Por disposición de la Junta de Gobierno, se convoca á los Sres. Accionistas para la General ordinaria que á los efectos del art.º 23 de los Estatutos, deberá tener lugar el día 2 del próximo mes de Marzo á las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, se hallará expuesta en la Secretaría donde se facilitarán las correspondientes papeletas de asistencia.

Los Señores Accionistas que deban ser representados por otros, podrán remitir á la Sociedad sus cartas de representación, hasta el día anterior al designado para la celebración de la Junta. Palma 12 Febrero de 1890.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Elviro Sans.

La Islaña.—Empresa Mallorquina de Vapores

La Junta de Gobierno de esta Sociedad se ha servido disponer que se proceda al cange de los resguardos provisionales emitidos por las Comisiones de las dos Empresas Mallorquinas de Vapores y del vapor María.

En su consecuencia los señores partícipes de dichas Empresas, pueden presentarlas en las oficinas de esta Sociedad, á partir del 18 de los corrientes á las horas ordinarias de despacho, y les serán entregados en equivalencia, los correspondientes títulos nominativos y al portador.

Palma 12 de Febrero de 1890.—P. A. de la J. de G.—El vocal Secretario, Antonio Valentí.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordinaria que ha de celebrarse el día 28 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas.

A tenor de lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á dicho acto, deberán recoger la papeleta de asistencia que les será expedida por las oficinas de la Sociedad hasta veinte y cuatro horas antes de la señalada para la sesión, y depositar con anticipación los títulos en el caso de que sean al portador, haciéndose constar su número en dicha papeleta, los que serán devueltos mediante la presentación de la misma, al día siguiente de la celebración de la Junta.

Se hace presente que, con arreglo á lo dis-

puesto en el artículo 23 de dichos Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la sesión.

Palma 12 de Febrero de 1890.—El Presidente, José Monlau P. A. de la J. de G. El vocal Secretario, Antonio Valentí.

Ferro-carriles de Mallorca

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, se convoca la Junta General de accionistas para la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero á las tres de la tarde en la Estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que expresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el inmediato á la publicación de este anuncio en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la misma, se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 28 Enero de 1890.—El Presidente Antonio Marqués.—P. A. de la J. A. Jaime Sancho, Secretario.

Sociedad del Alumbrado por Gas

Desde mañana hasta el 1.º de Marzo próximo, de 10 á 1 y media de la tarde se pagarán todos los días laborables el dividendo acordado por la Junta General celebrada ayer; y pasada la expresada fecha solamente los viernes á las mismas horas.

Los señores accionistas que no acudan personalmente á realizar el cobro, deberán proveer á la persona que les represente de la oportuna autorización escrita.

Palma 13 de Febrero de 1890. El Director, Antonio Vidal.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.—Asociación de Beneficencia.

Por acuerdo de la Junta Protectora y en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el día 25 del corriente á las siete de la noche en el local de sus oficinas, Lulio, 2, (P. de S. Francisco).

Los señores socios subvencionistas ó fundadores podrán servirse recoger las correspondientes papeletas de asistencia, durante los días 21, 22 y 24 en las horas de despacho. Palma 12 Febrero de 1890.—P. A. de la Junta Protectora, el vocal de turno, Antonio Sbart y Canals.

Cultos

Jubileo de Cuarenta Horas

En la Catedral concluye: exposición á las seis, y en seguida se cantará prima y misa matinal; á las nueve y media tercia y misa mayor con sermón por el M. L. Sr. D. Gaspar Vidal canónigo Doctoral; por la tarde los actos de coro, y al anochecer la reserva precedida de procesión y Te-Deum.

Otras funciones

En la Real Capilla de Palacio, á las nueve, misa, salve á la Virgen de los Dolores y response en sufragio de D. Juan Catañ y Moll, fallecido en esta capital el 17 Febrero de 1889.

En Montesión, á las siete y media, el ejercicio de San Alonso Rodríguez, durante una misa; por la tarde concluirá el Triduo de desagravios.

En San Felipe Neri, con motivo de celebrarse la conclusión de los santos ejercicios espirituales, á las siete y media misa de comunión general con plática. Por la tarde á las cuatro espuesto el Santísimo, un rato de meditación, y al anochecer después de rezada una parte del Rosario se cantará el sagrado Trisagio, seguida plática por el P. Melchor Planas, concluyéndose con la reserva precedida de Te-Deum.

Visita á la Corte de María

En San Nicolás, á la Virgen del Buen Suceso.

Los sermones cuaresmales estarán á cargo de los oradores siguientes: En la Catedral, los miércoles, viernes y domingos, el P. José Lasquibar.

En Sta. Eulalia, los viernes y domingos por la tarde, el P. Francisco Salvá; los domingos por la mañana el señor cura párroco de dicha iglesia.

En Sta. Cruz, los miércoles, viernes por la noche y domingos por la tarde, el P. Melchor Planas; los domingos por la mañana D. Mateo Rubí.

En S. Jaime, los domingos por la mañana D. Lorenzo Moyá, y por la tarde el P. Cirilo Ramis.

En S. Jaime, los domingos por la mañana D. Lorenzo Moyá, y por la tarde el P. Cirilo Ramis. En S. Miguel, el miércoles de ceniza y los

viernes por la noche, los domingos por la tarde, el canónigo D. Gaspar Vidal; los domingos por la mañana el P. José Auba.

En S. Nicolás, los domingos por la mañana D. Miguel Ferrer y por la tarde el P. José Auba.

En el Hospital, los domingos por la tarde, el P. Joaquín Rossalló.

En S. Francisco, los viernes por la noche y domingos por la tarde D. José Reus.

En el Socorro, los domingos por la tarde, D. Mateo Rubí.

En la Merced, los domingos por la tarde don Miguel Ferrer.

En Sta. Fé, los domingos por la tarde, don Félix Campins.

Estadística

INSCRIPCIONES verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 14.—Varones, uno: hembras, cuatro. Día 15.—Varones, dos: hembras, una.

Matrimonios

Día 15.—D. Miguel Arceio y Forteza, con D.ª María Antonia Miró y Pomar.—D. Ecequiel Quis con doña Coloma M.ª Martorell.—D. Juan Oliver Vich con doña Micaela Bibiloni.—D. Miguel Carbonell con doña María Pons.

Defunciones

Día 16 Antonio Gelabert Escarrer, soltero, de 87 años, calle del Ermitaño, de catarro. Antonio Rosselló Villalonga, casado, de 76 años, calle del Estanco, de bronco-neumonia. Bartolomé Morey, soltero, de 15 años, Hospital, de anemia. Miguel Carbonell Pons, de 1 año, Arrabal, de bronquitis. Mariana Font Massot, viuda, de 40 años, Pla de Sant Jordi, de viruela. Josefa Palmer Ferrer, casada, de 26 años, calle del Socorro, de insuficiencia mitral. Catalina Aleñar Ribas, de 4 meses, calle de S. Felio, de bronco-neumonia. Juana M.ª Planas Rosselló, de 1 mes, calle de la Lonja, de eclampsia.

Día 17 Catalina Bosch Pou, casada, de 65 años, Arrabal, de epatitis. Meced s Cortés Cortés, de 6 años, calle de la Herreña, de difteria.

Hospital Civil

Día 15 MOVIMIENTO de enfermos.—Entradas, un varón.—Altas: cuatro; dos varones, y dos hembras. Día 17 Entradas, tres; dos varones y una hembra.—Altas tres; un varón y dos hembras. Sin novedad en la sala de variolosos.

Registros del puerto

DE AYER Á LA PUERTA DEL SOL Estado de la atmósfera.—Nublados de gran espesor en la parte de tierra, cerrando los horizontes; chubascos en todos rumbos: horizonte abierto al S. S. E. y S. con algunos celajes en el mismo cuadrante. Idem del viento.—S. S. E. fresquito. Idem de la mar.—Picada del viento con bajo oleaje del mismo. Buques á la vista.—El vapor Nuevo Mahón á la altura de la Regana ganando el canal. Vigia de Portopi.—Sin señal á la hora de tomar estas notas

Movimiento de buques

FONDEADOS Día 16 Vapor español Cataluña, de 662 ton., matrícula de Palma, cap. D. Guillermo Pujol, con 23 trip. y vino. D. Felanitx, en 6 horas

Día 15 Vapor español Islaño, de 314 ton., matrícula de Palma, cap. D. Rafael Vich, con 21 trip., 6 pas. y valija. De Valencia, en 10 horas.

DESPACHADOS

Día 16 Ninguno Día 17 Vapor español Nuevo Mahón, de 398 ton., matrícula de Mahón, cap. D. Francisco Cardona, con 19 trip. y valija. Para Mahón. Laud español Josen Miguelito, de 24 ton., matrícula de Palma, pat. Juan L'aira, con 5 trip. y efectos. Para Tarragona. Bergantín goleta S. José, de 223 ton., matrícula de Palma, cap. D. Rafael Bannasar, con 11 trip. y lestre. Para Termini.

Mateoero

RESSES sacrificadas para el abasto público Día 16 Bueyes, 4.—Terneas, 1.—Ovejas, 2.—Borregos, 2.—Corderos, 106.—Cabras, 1.—Cerdos, 3.—Cerdas, 4.

COK

procedente de la fábrica del gas

Se vende, puesto á domicilio, á igual precio y calidad que en dicha fábrica, en la Casamata posterior á la plaza de toros. Se sirve, también á domicilio, leña de pino y de olivo, habiéndola de esta última apropiado para cocinas económicas y estufas pequeñas.

Los encargos se sirven con prontitud, avisando en el local de la venta ó calle de la Misión, núm. 1.

BOLETIN METEOROLÓGICO

Día 18 9 mañana.

Barómetro.	759.8 mm.
Termómetro seco.	11.7 grados.
Id. húmedo.	10.6 id.
Mínima.	7.9 id.
Reflector.	4.9 id.
Dirección del viento.	N. O.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	0,0 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	0,5 mm.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirán desde el 15 de Octubre de 1889 al 31 de Marzo de 1890

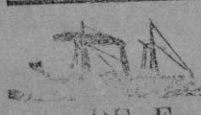
De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7.30 mañana, 2 y 3.15 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 8 (mixto), 7.30 mañana y 5 tarde.
De Manacor á La Puebla: á las 7.30 mañana y 5 t.



Servicios de la Compañía

TRASFALÁNTICA DE BARCELONA
Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.
—El 10, de Cádiz, vapor CIUDAD DE CADIZ, para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
El 20, de Santander, vapor REINA MARIA CRISTINA, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
El 30, de Cádiz, vapor MONTEVIDEO, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.
Línea de Colón.—El 15, de Barcelona y el 25 de Vigo, vapor REINA MERCEDES, para Puerto-Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colón.

Línea de Filipinas.—El 7, de Barcelona, vapor SAN IGNACIO DE LOYOLA, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapur y Manila.
Línea de Buenos-Aires.—El 1.º de Marzo, de Cádiz, vapor ALFONSO XII, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos-Aires.
Servicios de África.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor RABAT, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Meador.
Servicio de Tánger.—De Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.
Para más informes en Palma, Plaza de Copiñas, número 5. 10



LÍNEA REGULAR de Vapores Transatlánticos

DE E. PI Y COMPAÑIA
Entre la Península, Antillas y Estados-Unidos.
Para PUERTO-RICO, LA HABANA, CIENFUEGOS, con escalas en MAYAGUEZ, PONCE y MATANZAS
Saldrá del puerto de Barcelona el 20 del actual el grandioso y veloz vapor

Cristóbal Colón

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.
Para pasajes, fletes y demás informes, dirigirse á Sans y Pierrar, Conquistador, núm. 7.
Nota.—La carga ha de remitirse á Barcelona el martes 18 del corriente.



Para Chile

ADELANTO DE PASAJES
Saldrá del puerto de Barcelona el magnífico vapor trasatlántico francés

GERGOVIA

el día 5 de Marzo de 1890.
Información en Pollensa, Angoës, 11. 1

Interesante

El vapor Ciudad de Ciudadela alterará su acostumbrado itinerario por una sola vez en sus viajes á Pollensa, en los días 21 y 27 del actual; pues en lugar de salir de dicho puerto para Barcelona el día 21 lo hará el 20, y en vez de salir el 27 de Barcelona para esta lo hará el día 26, partiendo de este puerto para Ciudadela el día 27. 5-3

Pérdida.—Un perro perdiguero, color rojo claro, cola larga, de unos dos años.

Cualquiera que retenga uno de estas señas en su poder, que se extravió el martes 11 del que rige en la Plaza de las Enramadas y quiera devolverlo á su dueño D. Gabriel Marimón, Santa Bárbara, 11, se le gratificará y agradecerá.

A los fabricantes de calzado

Cajas en cartón madera 1.ª clase desde 90 céntimos de peseta la docena.
Idem forradas papel charol desde 1.40 céntimos de peseta la docena.
Fábrica de Planells y F6. Olmos.

En la calle de la Soledad

número 33, hay una casa zaguán muy espaciosa que reúne buenas condiciones. Su dueño, Conquistador, 38.

De La Puebla á Manacor: á las 7.55 mañana, 2.30 y 5.10 (mixto) tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7.55 mañana, 5.10 (mixto) tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Albuñá.
Para Valencia, jueves 4 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Albuñá.

Llegadas á Palma.

De Barcelona, j6nes 10 mañana vía Albuñá y sábado 7 mañana directo.
De Valencia, l6nes 7 mañana.
De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, jueves 7 mañana y l6nes 10 mañana.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

Palma 17 de Febrero

Crédito Balear.	120.50
Cambio Mallorca.	56.10
Ferro-carriles de Mallorca.	63.25
Alumbrado por Gas.	140.00
Sa i as de Ibiza.	255.00
Obligaciones de los F. C. de M.	par
Harinera Mallorca.	108.00
Bonos Municipales.	47.50
La Islaña, Empresa Mallorca de vap.	4.0
Madrid 17 Febrero (Cotización oficial.)	
4 p perpetuo interior.	75.10
4 p amortizable.	89.00
4 p Billetes hipotecarios de Cuba.	1.6 70
Banco de España.	400.00
Tabacos.	nominal. 106.50
Barcelona 17 Febrero (Cotización de la tarde)	
4 p perpetuo interior.	75.10
4 p perpetuo exterior.	77.11
4 p amortizable.	1.00
Billetes hipotecarios de Cuba.	106.87
Banco Hispano-Colonial.	60.80
Ferro-carril del Norte.	83.85
Paris 17 Febrero	
4 p español.	73.18
Panamá.	62.50

HOJAS DEL CALENDARIO

FEBRERO	FEBRERO
Cuarto menguante el 12. Luna nueva el 19. Sol: sale á las 6 h. 51 m. Ponese á las 5 h. 38.	Cuarto menguante el 12. Luna nueva el 19. Sol: sale á las 6 h. 58. Ponese á las 5 h. 31.
HOY	MAÑANA
18	19
1885.—Incendio de Charleston.	1876.—Las tropas al mando de Alfonso XII tomaron á Estella
MARTES	MIÉRCOLES
49 Stos Eladio, arz., (316 Simeón ob. y mr., santa Gaudencia mr. y la beata Cristiana vg.	50 Ceniza Stos. Gabi (315 no pbro. y mr., Beato pb., Alvaro de Córdoba y Conrado cfs.

La Higuera

y su cultivo en Mallorca
POR D. PEDRÓ ESTELRICH
Véndese en la librería de Amengual y Muntaner, al precio de 1 peseta el ejemplar.

Terneras suizas, procedentes de las mejores razas, se venden en la acreditada vaquería de Son Bibilóni.
Se dá razon en Palma en las lecherías Eldorado plaza del Mercado y La Catalana, plaza Mayor. 12

La acreditada MAGNESIA EFERVESCENTE VALENZUELA

Se vende á una peseta el bote.
Se descuenta el envase á su devolución.
Farmacias: Plaza de la Libertad, 10 y plaza de la Cuartera, 2.

SOMBRETERÍA BOGANI

(Pelaires, 105, casa Lladó)

SE NECESITAN OBRERAS, QUE SERÁN RETRIBUIDAS
También se necesitan muchachas que quieran trabajar en clase de aprendices, en las labores propias del Establecimiento. En tres meses se pueden adquirir los conocimientos indispensables para dicho arte. 10-10

TRASLADO

Antonio Ravetti, que vivía en el Borne, esquina á la Glorieta, participa á sus parroquianos y al público en general, que ha trasladado su taller de marmolista á la Plaza del Mercado, número 73, frente á can Berva. 15-12

Agua milagrosa Pomada milagrosa

Bajo la advocación del Santo Patrono de la Iglesia Española Nuestro Señor San José.
Preparadas con rosas de Jericó.
El «agua milagrosa» cura las enfermedades de los ojos y fortalece las vistas debilitadas ó cansadas.
La pomada sirve para la curación de las enfermedades de los párpados por antiguas y rebeldes que sean.
Agua de azahar de la Compañía TENA de Sevilla.

Droguería de José Juan (Nueva)

MARINA 20, 22, 24 y MAR. 23
Frente al Huerto del Rey

Lecciones á domicilio

Las da un profesor de primera enseñanza.
Informarán en la imprenta de este periódico.

Pérdida.—Desde la calle del Conquistador hasta el Teatro se perdió el jueves por la noche una pulsera de oro. Se gratificará con tres pesetas á la persona que la entregue en esta Redacción.

Nodriza.—Una joven de 25 años y un niño de 5 meses desea encontrar criatura para lactar en casa de sus padres. Darán razón en la Fonda Manacorrese, Sindicato, 3, Palma. 4-3

Nodriza.—Una de 19 años, natural de Petra con leche de 15 días desea criatura, tanto para amamantar en casa de los padres como en la suya. Informarán en la Agencia del Ferro-carril, calle de San Miguel. 3-3

Venta

Se desea vender una cocina económica de gran tamaño.
En esta imprenta informarán.

Compañía inglesa

de Seguros Marítimos, La Unión Comerci I, Londres
CAPITAL, PESETAS 62 500.000
Agentes, Martínez y Planas, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

LA ALMUDAINA

Diario de la mañana.—Avisos y noticias

Los anuncios se valoran con arreglo á la siguiente tarifa:
En la cuarta plana, á razón de un céntimo por palabra ó de siete céntimos por línea regular del cuerpo 10.
En la tercera plana dos céntimos por palabra ó quince por línea.
En la primera cinco ó treinta respectivamente.
Los comunicados se pagarán á razón de veinte y cinco céntimos la línea.
Los anuncios de sociedades ó corporaciones, que sean de interés para el público sin lucro para ellas, se insertarán gratuitamente: en cualquiera otro caso adeudarán con arreglo á la tarifa.
Los señores suscriptores disfrutarán una rebaja de 20 por 100 sobre los precios de tarifa.
Los anuncios mortuorios de medida natural en la tercera plana satisfarán 1.50 pesetas: en la primera 3 pesetas.
Si el anuncio fuere de doble ó cuádruple medida, el precio será doble ó cuádruple también en cada una de los sitios nombrados.

EN TODOS CASOS EL PAGO ES ADELANTADO

Se admiten abonos, para anuncios permanentes ó de otras clases, á precios convencionales.

NO MÁS ENFERMOS

Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el *Enolatur Padró*, regenerativo y depurativo de la sangre.
Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El *Enolatur Padró* cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.
Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, llagas, granos, incapacidad, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.
El *Enolatur Padró* constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfurosas, las de Archeon, Panticosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triunfar.
50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botellas, en España y Ultramar acreditan al *Enolatur Padró*.
Depositario en Palma, D. Juan Valenzuela farmacéutico, plaza de la Cuartera número, 2 y en todas las farmacias.

Helvetia

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domiciliada en San Gall (Suiza)

Capital Social francos . . . 10.000.000
Fondo de reserva francos . . . 2.063.300

Se espiden pólizas flotantes á condiciones especiales. Y se aseguran toda clase de mercancías y cascos de veleros y á vapor.
Unico agente apoderado D. José Arbós y Mestre, despacho en Palma, calle de Serriñá, número 21, principal.

Italia

SOIEDAD DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

Domiciliada en Génova

Capital Social francos . . . 8.000.000
Fondo de reserva francos . . . 2.000.000

PULVERIZADOR JAPY

PARA COMBATIR TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA VID

Premiado en cuantas Exposiciones se ha presentado

Con privilegio de invención

COMO EL MEJOR Y QUE MAYORES Y MÁS POSITIVOS RESULTADOS DÁ

El más sencillo y del más fácil manejo; el más económico en coste y gasto; el más perfecto y resistente; el que todos admieren después de conocidas su bondad y excelentes condiciones.
El que ha merecido de las corporaciones científicas recomendaciones especialísimas por sus singulares ventajas sobre los demás sistemas conocidos.
El único que, después de ensayado aquí ha merecido igual distinción del Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia.
El predilecto de todos los agricultores por ser de tanta utilidad al árbol como lo es á las vides.

Depósito general en Palma: JAIME OBRADOR Y PERIS, Calle de Santo Domingo, número 22

Palma.—Imprenta de LA ALMUDAINA de Amengual y Muntaner.—1889.